

2 July 2002

Original: Spanish

Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre
la Normalización de los Nombres Geográficos
Berlín, 27 de agosto a 5 de septiembre de 2002
Tema 9(d) del programa provisional*

Normalización nacional: Estructura administrativa de los organismos nacionales
encargados de la nomenclatura geográfica

Autoridades Nacionales en Nombres Geográficos en España

(Presentado por España)**

**Documento realizado por Adela Alcázar y Margarita Azcárate del Instituto Geográfico Nacional, España

AUTORIDADES NACIONALES EN NOMBRES GEOGRÁFICOS EN ESPAÑA

RESUMEN

En este documento se indican los organismos encargados de los nombres geográficos en España, teniendo en cuenta su peculiar organización territorial y administrativa en Comunidades Autónomas.

En la Introducción se menciona la división administrativa básica de España que se puede resumir en: Comunidades Autónomas, Provincias, Islas y Municipios, constituyendo estos últimos la demarcación territorial básica de España.

La determinación de los nombres de estas entidades locales es competencia de las Comunidades Autónomas. Para que estas denominaciones sean oficiales a todos los efectos en España, tienen que inscribirse en el Registro de Entidades Locales de la Administración del Estado.

Con respecto a los demás nombres geográficos, no incluidos en el Registro de Entidades Locales, hay que diferenciar las Comunidades Autónomas bilingües, que tienen asumidas por ley las competencias sobre la normalización de su toponimia, de las restantes, que no tienen una atribución específica de competencias sobre estos nombres geográficos.

En el ámbito de la Administración del Estado, el Instituto Geográfico Nacional desempeña las atribuciones en toponimia no asumidas por las Comunidades Autónomas, y asesora oficialmente en materia de nombres geográficos. Por otro lado, la Comisión de Nombres Geográficos del Consejo Superior Geográfico, dependiente del Ministerio de Fomento, es un órgano coordinador, de estudio y de preparación de propuestas en materia de nombres geográficos.

Finalmente, se incluyen los datos básicos de los organismos, estatales y autonómicos, encargados de los nombres geográficos en España.